



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº = **13837**

BUENOS AIRES, **21 DIC. 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-539-14-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma ECOLAB ARGENTINA S.R.L. solicita la inscripción del producto denominado Desinfectante para Aguas de Lavado de Frutas, Verduras y Hortalizas, marca AFVT Antimicrobial Fruit and Vegetable Treatment, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 258 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

LD
OR
7



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

- 13837

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto de venta profesional denominado Desinfectante para Agua de Lavado de Frutas, Verduras y Hortalizas, marca AFVT Antimicrobial Fruit and Vegetable Treatment, de acuerdo con lo solicitado por la firma ECOLAB ARGENTINA S.R.L.; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020032875, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0520478, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 236, que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 13, 14 y 15.

ARTÍCULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0520478.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al

LD
M/A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

13837

Interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-2110-539-14-6

DISPOSICION N°

md

=13837

Dr. ROBERTO LIOR
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

PROYECTO DE SOBRE RÓTULO

13837



AFVT ANTIMICROBIAL FRUIT & VEGETABLE TREATMENT DESINFECTANTE PARA AGUA DE LAVADO DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS	
<p>PROHIBIDA SU VENTA LIBRE. USO PROFESIONAL SOLAMENTE. MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE NIÑOS Y MASCOTAS. PELIGRO. CORROSIVO. CONTIENE ACIDO LACTICO. CAUSA IRRITACION OCULAR GRAVE Y EN LA PIEL. MEZCLAR SOLO CON AGUA. USAR GUANTES, PROTECCION OCULAR Y DELANTAL PARA MANIPULAR EL PRODUCTO. EVITE EL CONTACTO Y LA INGESTION DEL PRODUCTO. LAVASE LAS MANOS COMPLETAMENTE CON AGUA Y JABON LUEGO DE MANIPULAR EL PRODUCTO. NO MEZCLAR CON ALCALIS PUEDE GENERAR REACCIONES VIOLENTAS. MEZCLAR SOLO CON AGUA. NO REUTILIZAR EL ENVASE VACIO. MANTENER EL PRODUCTO EN SU ENVASE ORIGINAL. NO INGERIR. LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES ANTES DE UTILIZAR EL PRODUCTO</p> <p>Instrucciones de Uso: diluir 5,9 a 7,8 ml por litro de agua. Dejar actuar 90 segundos. Sumerja las frutas, verduras u hortalizas limpias en el tanque para el lavado por recirculación. Tiempo mínimo de contacto debe ser de 90 segundos. Luego enjuagar con agua.</p> <p>ALMACENAMIENTO: en lugar fresco y seco. En caso de derrames: contener con material absorbente. Evitar que el producto llegue al suelo, alcantarillas y desagües. Disponer de acuerdo a normativa local.</p> <p>PRIMEROS AUXILIOS: En caso de contacto con los ojos: enjuagar con abundante agua con los párpados levantados por 15 minutos En caso de contacto con la piel o ropa: Sacarse la ropa usada y enjuague la piel con abundante agua por 15 / 20 minutos. En caso de ingestión: enjuagar la boca con agua potable antes de beber 1 o 2 vasos de agua. No inducir el vómito a menos que fuera indicado por el médico. Nunca dé nada de beber si la persona está inconsciente. En todos los casos concurra al médico llevando el rotulo del producto. Contiene: ácido láctico (17%) dodecibenceno sulfonato de sodio, coadyuvantes. Elaborado por: ECOLAB INC. 370 NORTH STREET, WABASHA ST. PAUL, ESTADOS UNIDOS,</p>	
Ecolab Argentina S.R.L. Calle 11 n° 978. Parque Industrial Pilar (BMXA 1629) PILAR Buenos Aires ARGENTINA 0230 467 1000	RNE N°: 020032875 RNPUD N° N° de Lote: Fecha elaboración: Plazo de validez: 12 meseS.

21 DIC. 2016

1.47.2110-539-19-5
CD

ERB

MIRTA L. LOPEZ
E.C. en Química

Romina L. Vallejos
APODERADA
D.N.I. 26.430.889



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0520478

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESINFECTANTE PARA AGUAS DE LAVADO DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS
2. Marca: AFVT ANTIMICROBIAL FRUIT AND VEGETABLES TREATMENT
3. Origen: ESTADOS UNIDOS
4. Principios Activos: ACIDO LACTICO 17,29 % y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: BIDON CONT NETO 9.46 LTS
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: ECOLAB ARGENTINA S.R.L.
8. Domiciliado en: CALLE 11 N° 978 PARQUE IND. PILAR - PILAR - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020032875
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-000539-14-6.

Disposición N°: - **13837**

Fecha: **21 DIC. 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.


Dr. ROBERTO LINDO
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD 06